Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 039 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fecha: 20 de mayo del 2026
Hora de inicio: 04:00 p.m.
Hora de finalización: 05:00 p.m.
Modalidad: Mixta
Lugar o plataforma: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia y plataforma teams

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Charles Edwin Palacios	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Daniela López Hurtado	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Fabián Andrés Campo Ríos	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico administrativo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista
Nereida Hernández Coronado	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a eliminar

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es) y cómo se financiaría(n).

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no quedó contemplada y financiada en POAI y con qué recursos se financiaría

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es), y si es por falta de recursos, informar si cuenta con alguna fuente de recursos (presupuesto participativo, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la(s) necesidad(es) más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no cubre la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia	Fuente de recursos para financiarla más adelante

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ __X__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ _X__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique cuál(es), por qué y con qué tipo de recursos se financiaría(n):

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual se debe contratar, pese a no cumplir ninguna de las anteriores	Tipo de recursos para financiarla

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ __X__ NO ____

En caso de marcar NO, indicar cuál(es) necesidad(es) no y la forma en que fue calculado el presupuesto para éstas:

Nro. Necesidad	Objeto	Forma en que fue calculado el presupuesto

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104370 de 2025. **Supervisora** Nereida Hernández Coronado	Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el protocolo para la prevención de delitos contra la vida.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Srv Prof y de Apoyo, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por el supervisor acerca de realizar la Modificación 03, del contrato en referencia celebrado con Casa Hogar Ser Feliz S A S, de la siguiente manera: **Modificación No. 03 consistente en:** **ADICIÓN 02:** POR VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE **PESOS (M/L)** $380.000.000 QUE REPRESENTA EL 29% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A 217 SMMLV. **AMPLIACIÓN 03**: POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE SUCEDA. **Justificación:** La modificación contractual propuesta se fundamenta en la necesidad estratégica e impostergable para el Distrito de garantizar la continuidad del 'Protocolo para la Prevención de Delitos contra la Vida'. A pesar de las reducciones logradas en ciertos indicadores, persisten factores de amenaza imprevistos y de alto impacto social que exigen una intervención inmediata. El sistema de información de seguridad y convivencia SISC, comparte las cifras que permiten visualizar el comportamiento constante de la demanda registrado a través de la Línea 123 entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2026, periodo en el cual se reportaron, entre otros eventos críticos, 31 llamadas por homicidio, 752 por extorsión, 849 por violencia sexual y un volumen crítico de 13.529 llamadas asociadas a riñas y 12.441 a violencia intrafamiliar. Estas cifras demuestran que el riesgo contra la vida es actual e inminente, lo que hace inviable una planeación anticipada y obliga a mantener la operación ininterrumpida del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		servicio para evitar la desprotección institucional de la ciudadanía. Adicionalmente, la realidad operativa del contrato evidencia un incremento presupuestal derivado del aumento significativo en la cobertura de la población beneficiaria. El promedio de personas atendidas mensualmente registró un incremento del 18,45%, pasando de 54,2 usuarios en el periodo agosto-noviembre de 2025 a 64,2 usuarios entre diciembre de 2025 y marzo de 2026. Este crecimiento obedece a factores exógenos y sobrevinientes a la planeación inicial, tales como el aumento de reportes a través del 123 Social, el abordaje de núcleos familiares numerosos y el cumplimiento imperativo de medidas de protección ordenadas mediante acciones de tutela. En consecuencia, suspender o no ajustar el alcance financiero del contrato comprometería gravemente la capacidad de respuesta de la Administración Distrital e implicaría el incumplimiento de mandatos judiciales y obligaciones constitucionales de protección a la vida. A la fecha, el contrato registra un saldo disponible de $523.260.701, del cual hay una parte que está a la espera de la formalización y liberación de los ajustes y reservas correspondientes. No obstante, con base en el histórico de consumo analizado, se proyecta que dicho saldo requiere ser fortalecido mediante un incremento presupuestal, con el propósito de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio en el periodo contractual restante. Con el fin de garantizar la operación ininterrumpida de las actividades programadas, se hace necesario un fortalecimiento financiero por valor de $380.000.000. Esta adición presupuestal proveerá el respaldo económico requerido para sostener los componentes del servicio, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con especial énfasis en la mitigación de los casos de mayor riesgo e inminencia. En este escenario, la incorporación de recursos adicionales resulta indispensable debido al carácter incierto y no previsible de las situaciones objeto de atención, las cuales están

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		determinadas por factores relacionados con dinámicas criminales, disputas territoriales y, en general, contextos de violencia que exceden la capacidad de control y manejo de la Secretaría. En consecuencia, la insuficiencia de recursos para garantizar la atención requerida impactaría directamente la operatividad y eficacia del protocolo, incrementando el riesgo de concreción de conductas que atenten contra la vida, entre ellas el homicidio Ahora, por otra parte, la Secretaría de Seguridad y Convivencia ha venido adelantando las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales requeridas para estructurar el proceso de Contratación Directa previsto en el artículo 2°, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del protocolo para la prevención de delitos contra la vida y la protección de las personas en situación de amenaza, con independencia de que sean o no víctimas del conflicto armado reconocidas por el ordenamiento vigente. No obstante, dicha modalidad contractual se encuentra actualmente restringida en virtud de la Ley 996 de 2005 —Ley de Garantías Electorales—, cuyo artículo 33 establece la prohibición de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, disposición que resulta aplicable al presente caso y que limita temporalmente la posibilidad de suscribir un nuevo contrato bajo esa modalidad: *"Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado"* En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato vigente finaliza el 30 de junio de 2026 —o antes si se agotan los recursos— y que la restricción prevista en la Ley de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>CONCLUSIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Garantías Electorales se extiende hasta el 21 de junio de 2026, con posterioridad a las elecciones presidenciales de primera vuelta (previstas para el 31 de mayo de 2026) y la eventual segunda vuelta, resulta fácticamente imposible iniciar y perfeccionar un nuevo proceso de Contratación Directa dentro del plazo actual del contrato. Esta circunstancia genera un vacío operativo que compromete la prestación continua e ininterrumpida del servicio, considerando que los casos activados a través de la Fase 1 del protocolo —correspondiente al filtro del 123— pueden presentarse en cualquier momento y exigen atención inmediata, sostenida, permanente y coordinada por parte de la Administración Distrital.

En consecuencia, con el fin de continuar con el servicio y atención oportuna y suficiente durante el periodo de transición entre el contrato vigente y el nuevo proceso contractual, se solicita ampliar el plazo del presente contrato, por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del primero (01) de julio hasta el quince (15) de julio de veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, ambas fechas inclusive. Ahora bien, con el propósito de sustentar financiera y técnicamente la presente solicitud, a continuación, se presenta el correspondiente análisis que lo permite:

<table>
<tr><th colspan="2">PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN — abril, mayo, junio y julio de 2026</th></tr>
<tr><th>Mes</th><th>Valor proyectado</th></tr>
<tr><td>Abril 2026 (ajustes y reservas)</td><td>$523.260.701</td></tr>
<tr><td>Mayo 2026</td><td>$150.000.000</td></tr>
<tr><td>Junio 2026</td><td>$150.000.000</td></tr>
<tr><td>Julio (15 días)</td><td>$ 80.000.000</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$903.260.701</td></tr>
<tr><td>Valor solicitado para adición</td><td>$380.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para al contrato **4600104370** de 2025, la Modificación No. 03, consistente en la Ampliación No. 03 y la Adición No. 02.

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	

Tema	CIP 39					Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín		Formación					Mixta	X
Fecha	20-05-2026	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia	Hora inicia	4:00p.m.	Hora termina	5:00p.m.		Informativa		Otra		

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos,** teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y **podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargasr@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	21.895.501	Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8646	sandra.granada@medellin.gov.co	
8	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		danilo.seguro@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia		sonia.molina@medellin.gov.co	
10	CC	32.298.171	Erika Janeth Montoya Martínez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		erikaj.montoya@medellin.gov.co	
11	CC	43.153.211	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		sirley.restrepor@gmail.com	
12	CC	1.041.149.500	Kelly Johanna Mesa Monsalve	Tecnico Administrativo	Secretaría de Seguridad y Convivencia		kelly.mesa@medellin.gov.co	
13	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 2091	margarita.losada@medellin.gov.co	
14	CC	30405572	Nereida Hdez	P.D	Segy Conv.	1156	nereida.hernandezca@...	Nereida Hdez
15	CC	98[illegible]	Carlos Palacios	contratista	Seg y Conv		Carlos.Palacios@...	
16	CC	1049664[illegible]	Daniela Lopez Hurtado	Contratista	Reg de Cdr		Daniela.lopez@...	
17	CC	1017151584	Fredy Andres C	Contratista	Seg C		Fredy.Camros@...	
18								

1041149500

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia